



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2780-2019-UTEA-CU

Abancay, 06 de diciembre de 2019.

VISTO:

Oficio N° 474-2019-UTEA-DIGA., de fecha 28 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Administración, que solicita aprobación de los Estados Financieros al 31 de octubre de 2019, de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 24 inciso 24.3 del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 474-2019-UTEA-DIGA., de fecha 28 de noviembre de 2019, la Dirección General de Administración, solicita aprobación de los Estados Financieros al 31 de octubre de 2019, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que sea remitido a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, en mérito a la Diligencia de Acción Probatoria efectuada durante los días 4 al 8 de octubre de 2019, por la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 06 de diciembre de 2019, Acordó: *Aprobar los Estados Financieros al 31 de octubre de 2019, de la Universidad Tecnológica de los Andes;*

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 06 de diciembre de 2019, los **Estados Financieros al 31 de octubre de 2019**, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Contabilidad, Dirección de Gestión de la Calidad, y demás instancias académicas y administrativas, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General

Universidad Tecnológica de los Andes